

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
C.O. 97-217-1	HERNANDEZ MAHILLO, SL	CARCABOSO
C.O. 97-221-1	MENDEZ CADENA, JUAN	MONTIJO
C.O. 97-227-1	FRAILE MARTIN, ROSA M.	PLASENCIA
C.O. 97-253-1	ECO CACERES, S.A.	CACERES
C.O. 97-255-1	SOLISER, S.L.	CACERES
C.O. 97-259-1	HISPANIA NEUMATICOS, S.L.	CACERES
C.O. 97-262-1	RUANO GARRIDO, SAMUEL	MONTEHERMOSO
C.O. 97-307-1	GATA VEGA, TERESA	ZAHINOS
C.O. 97-326-1	PEREZ CRUZ, ROCIO	VILLANUEVA DEL FRESNO
C.O. 97-367-1	CALDERON VALMORISCO, IGNACIO	JOSE CACERES
C.O. 97-380-1	FERNANDEZ GODOY, ANTONIA	CASTUERA
C.O. 97-389-1	ARANDA PLATERO, EDUARDO	GUAREÑA
C.O. 97-392-1	HERRERO AGUDELO, JOSE LUIS	ZARZA DE GRANADILLA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, acordando publicar la de 4 de marzo de 1997 por la que se notifica a la empresa Rofesa liquidación por resolución de contrato y se le requiere el pago.

Habiéndose intentado notificar a la empresa "ROFESA" la Resolución de esta Secretaría General Técnica de 4 de marzo de 1997, y no habiendo sido posible practicarla, acuerdo: notificarla por los medios previstos en el art.º 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre (BOE 27-11-92) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo público que su contenido es el siguiente:

Con fecha 23 de febrero de 1996 se dictó Resolución por esta Secretaría General Técnica del siguiente tenor literal:

«Visto el informe de liquidación por resolución del contrato de las obras de construcción de 12 viviendas de promoción pública en Acehucho (Cáceres), del Técnico Supervisor del Servicio Técnico de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 8 de febrero de 1996 y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 152 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, así como lo preceptuado en el Reglamento General de Contratación del Estado, esta Secretaría General Técnica en virtud de la delegación de atribuciones en

materia de contratación por Orden del Excmo. Sr. Consejero de 2 de octubre de 1995 (DOE n.º 118 de 7 de octubre), RESUELVE: Aprobar la liquidación por la resolución del contrato de las obras de construcción de 12 viviendas de Promoción pública en Acehúche, en contra de la empresa "Rofesa, S.A.", por importe de -387.864 ptas. (menos trescientas ochenta y siete mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas).»

Para cumplimiento de la citada Resolución, esta Secretaría General Técnica,

ACUERDA

Requerir a la Empresa Rofesa para que en el plazo de veinte días ingrese el importe de 387.864 pesetas (trescientas ochenta y siete mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas) en la cuenta n.º 26262604 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, abierta en Caja Badajoz, Oficina Principal de Mérida.

Notifíquese la presente Resolución a la interesada, haciéndole saber que contra la citada liquidación puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Mérida, 4 de marzo de 1997.

El Secretario General Técnico,
RAFAEL PACHECO RUBIO.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 2 de abril de 1997, por la que se prorroga el plazo para participar en la convocatoria de premios «Extremadura Joven 1997».

Debido a la demanda de solicitudes de participación por los jóvenes de la Comunidad Autónoma en los Premios «Extremadura Joven 1997», convocados por Orden de 3 de marzo de 1997, en las modalidades de fotografía, cuento y poesía, artes plásticas, textos teatrales, carteles por la solidaridad, historietas gráficas y maquetas, y con el fin de facilitar la concurrencia de la juventud extremeña a los citados premios,

DISPONGO

Artículo Unico: Queda prorrogado hasta el 30 de abril de 1997 el plazo de presentación de solicitudes de participación en los premios «Extremadura Joven 1997»

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 2 de abril de 1997.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

RESOLUCION de 17 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el servicio de vigilancia y seguridad de las Residencias Muñoz Torrero de Cáceres y Juan XXIII de Badajoz.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Juventud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 21/96.Bis

2. Objeto del Contrato.

- a) Tipo de Contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: vigilancia y seguridad de las Residencias Muñoz Torrero de Cáceres y Juan XXIII de Badajoz.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.
- c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.130.000 Ptas. (IVA incluido).